

REPUBLICA DE PANAMA**PAPEL NOTARIAL****NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA**

3

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecisiete (17) día del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciada **ELA MARIFE JAEN HERRERA**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cédula de identidad personal número siete- nueve cinco-cinco dos dos (7-95-522), compareció personalmente, **LUIS ALBERTO ZOU QIU**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal ocho- ocho cinco siete- uno tres uno siete (8-857-1317), vecino de esta ciudad, con domicilio en la Provincia de Panamá, quien en lo sucesivo se denominará “**EL COMPARCIENTE**” persona a quien conozco, libre y voluntariamente me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de Atestación Notarial y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, Gaceta Oficial, N°26,519 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:

PRIMERO: Que yo, **LUIS ALBERTO ZOU QIU**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal ocho- ocho cinco siete-uno tres uno siete (8-857-1317), vecino de esta ciudad, en mi condición de representante legal de la **FUNDACIÓN ZBL**, Promotora del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado, **RELLENO Y NIVELACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE TERRENO**, a desarrollarse en un área de 1,519 m², dentro de las Fincas 24188 (F) y 15823 (F), ambas ubicadas en el sector de Chilibre Centro, Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá; **DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental, y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título

IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Para constancia se firma la presente declaración ante mí, la notaría que doy fe

EL DECLARANTE

LUIS ALBERTO ZOU QIU

CIP N° 8-857-1317



Licda. ELA JAEN HERRERA
Notaria Pública Duodécima
del Circuito de Panamá
Primera Suplente

E. Jaen